TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 11-05-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 12-05-2021, corrió durante los días 13, 14 y 18 de mayo de 2021. Inhábiles los días 15, 16 y 17 de mayo del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiuno (21) de mayo de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario